Documento firmado por UNOD

Región Andina y Cono Sur

Para: Todos los interesados

De:

Candice Welsch Representante Regional

Asunto: Anuncio de Vacante

Fecha: 30 de abril de 2024

AUXILIAR DE PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Las personas interesadas en esta vacante deben enviar el Formato P11 firmado, que encontrarán en nuestra página web (unodc.org/Colombia/es/vacantes), al correo electrónico unodc-colombia.talentohumano@un.org, indicando la vacante y ciudad a la cual está aplicando. Por favor marcar el archivo P11 con su nombre y apellido.

Las solicitudes se recibirán hasta el 14 de mayo de 2014.

Únicamente se contactarán para el proceso de selección aquellas personas cuyas hojas de vida cumplan con todos los requisitos establecidos en los términos de referencias (ver anexo).

Esta convocatoria está abierta únicamente a ciudadanos colombianos o extranjeros legalmente autorizados para trabajar en Colombia.

UNODC está comprometida con lograr la diversidad de su personal en términos de género, nacionalidad y cultura. Se alienta, por igual, a presentar su candidatura a las personas que pertenecen a grupos minoritarios, a pueblos indígenas o que tienen alguna discapacidad.

UNODC no tolera la explotación, el abuso sexual, ni ningún tipo de acoso, incluido el acoso sexual y la discriminación. Por lo tanto, todos los candidatos seleccionados se someterán a una rigurosa verificación de antecedentes y referencias.

Cordial saludo,

AUXILIAR DE PROYECTO

Duración: Seis (6) meses **Sede:** Cartagena

Dedicación: Tiempo completo **Tipo de contrato:** Service Contract (SC)

Nivel de Remuneración: SB-2

CONTEXTO DEL CARGO

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC para la Región Andina y el Cono Sur trabaja con los Estados y la sociedad civil para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos. Fomentando la actualización de mejores prácticas internacionales, los aportes consisten en: (i) generar conocimiento sobre la naturaleza, el alcance y las tendencias de la problemática de las drogas y el delito; (ii) apoyar en la implementación de las convenciones internacionales sobre la materia; (iii) orientar las políticas y estrategias nacionales de lucha contra las drogas y el delito; (iv) desarrollar capacidades nacionales para enfrentar y prevenir la producción, el tráfico, el abuso de drogas y otras manifestaciones del crimen organizado.

PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El Área de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito - UNODC brinda asistencia técnica a instituciones oficiales y organizaciones no gubernamentales en prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas y para el tratamiento y la inclusión social de personas con consumos problemáticos, adelantando acciones para mejorar el entendimiento de este problema por parte de las autoridades competentes y la sociedad en general, y contribuyendo al desarrollo de políticas e instituciones del país en esta materia. Esta Área viene colaborando de manera directa con el Gobierno Nacional en el desarrollo de estrategias y programas de prevención integral y convivencia social que requieren seguimiento y apoyo técnico, administrativo y logístico en la implementación de los compromisos adquiridos con las contrapartes.

Por su parte, el Área de Justicia y Prevención de violencias está orientada a apoyar a los Estados en el cumplimiento e implementación interna de los tratados y convenciones, que buscan prevenir y erradicar las violencias, eliminar la discriminación y contar con sistemas de justicia cada vez más sensibles, pertinentes y efectivos. Esto, teniendo en cuenta las poblaciones que demandan acciones afirmativas para materializar sus derechos y la oportunidad de generar políticas públicas que obren a favor de sus particularidades.

UNODC en asocio con el Fondo Nacional de Turismo y en apoyo al cumplimiento de las funciones del Viceministerio de Turismo vienen trabajando por fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales para la prevención integral del consumo de sustancias psicoactivas, la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) y la Trata de Personas en contextos de viaje y turismo, por lo que requiere un apoyo a la coordinación para la implementación de las acciones en dicha materia.

Bajo la supervisión de el/la Coordinadora Regional de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, el/la Auxiliar de Proyecto para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, se encargará de llevar a cabo los requerimientos técnicos, operativos y logísticos correspondientes acorde con las directrices de UNODC.

Las siguientes tareas se cumplirán de acuerdo con las normas y regulaciones establecidas por Naciones Unidas.

RESPONSABILIDADES

- 1. Apoyar y adelantar los trámites administrativos, operativos y de apoyo logístico que se requieran para el desarrollo del proyecto.
- Apoyar al equipo técnico en el desarrollo operativo del proyecto garantizando la correcta aplicación de las normas y procedimientos para la adecuada ejecución del proyecto.
- Brindar apoyo técnico al equipo del proyecto en el registro de la información relacionada con el diagnóstico, la implementación y el seguimiento, desde la elaboración de actas, convocatoria a reuniones, sistematización de informes, entre otros.

- Realizar el seguimiento y apoyo logístico de encuentros comunitarios, talleres, capacitaciones virtuales y presenciales, reuniones y otros eventos en el marco del proyecto para el desarrollo de capacidades con actores institucionales y comunitarios.
- 5. Mantener en archivos físicos y digitales, los listados de asistencia y planillas recibidas en desarrollo de los procesos formativos en territorio con el fin de contar con fuentes de verificación y realizar seguimiento al proyecto
- 6. Aportar insumos para la elaboración de informes técnicos y operativos sobre el desarrollo del proyecto, para identificar los avances y logros y hacer entrega de recomendaciones a contrapartes.
- 7. Estar en disposición para cumplir con cualquier otra función o actividad operativa que se requiera por la Coordinadora de Programas Preventivos y de Convivencia Social y/o la Coordinadora Regional de Prevención y Tratamiento.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Tecnólogo en ciencias sociales, promoción social, gestión comunitaria y/o gestión de proyectos sociales, servicio social y comunitario o afines.
- Experiencia laboral de un (1) año en labores relacionadas con apoyo administrativo y operativo de proyectos sociales, manejo de bases de datos y en organización logística de eventos, talleres y eventos en la ciudad de Cartagena en temas relacionados con la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes o la prevención de Trata de Personas.
- Excelentes conocimientos en el manejo de las herramientas informáticas de Microsoft Office (Word, Power Point y especialmente Excel), Internet y correo electrónico.
- Deseable experiencia profesional y conocimiento en organismos de cooperación internacional.

NORMAS DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Los fondos consignados a las Naciones Unidas y a UNODC para financiar programas de cooperación técnica provienen de los Estados Miembro de las Naciones Unidad y otras entidades públicas y privadas asociadas. Por ello, todas las transacciones llevadas a cabo con dichos fondos deben ser ejecutadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública en las Naciones Unidas.

Según el reglamento financiero 101.2 de las Naciones Unidas, todos los funcionarios tienen la obligación de cumplir con la reglamentación financiera de las Naciones Unidas y con las instrucciones administrativas correspondientes. Todo funcionario que contravenga la reglamentación financiera de las Naciones Unidas y las instrucciones administrativas correspondientes asumirá la responsabilidad personal por sus acciones y puede ser objeto de medidas disciplinarias que incluyen, pero no se limitan, a la terminación del contrato.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Excelentes habilidades de comunicación, redacción y trabajo en equipo y en grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad de decisión y asumir sus consecuencias.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de UNODC.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa UNODC.

Las competencias organizacionales de Naciones Unidas son la base sobre la cual se construye y fortalece todos los sistemas de Recursos Humanos. Toda persona que aspire a trabajar en UNODC debe contar con los siguientes elementos:

COMPETENCIAS ESPECIFICAS DEL CARGO

- Planificación y organización
- Trabajo en equipo
- Comunicación